

09 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto de Pago N° 2326 y 2327 ambos de fecha 12.11.2010, correspondiente a pago por Servicio Integral de Computación mes Septiembre y Servicio Biométrico para Licencias de Conducir mes Septiembre, respectivamente.
- 3.- El cheque serie IMPC 60616 de fecha 16.16.2010 a nombre de Sist. Modulares de Computación Ltda., por un monto de \$1.209.978.- (Un millón doscientos nueve mil novecientos setenta y ocho pesos)
- 4.- El cheque serie IMPC 60614 de fecha 16.16.2010 a nombre de Sist. Modulares de Computación Ltda., por un monto de \$38.092.- (Treinta y ocho mil noventa y dos pesos)
- 5.- La solicitud de Víctor Agüero, Encargado de SMC Sucursal Temuco, quien solicita se emitan nuevos cheques ya que los mencionados anteriormente están caducados
- 6.- El D.A N° 2829 y 2830/10, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del presupuesto de la Municipalidad para el año 2011.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, SMC, ha solicitado la revalidación de los cheques indicados en los Vistos N° 3 y 4 del presente Decreto Alcaldicio, para poder dar por pagadas las facturas correspondiente.

DECRETO:

- 1.- Efectúese el giro del cheque de la Cuenta Contable 21601 "Documentos Caducados", y emítase nuevos documento a nombre de:

- **SIST. MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA. R.U.T. 86.130.200-8.- por la suma de \$1.209.978.- (Un millón doscientos nueve mil novecientos setenta y ocho pesos)**
- **SIST. MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA. R.U.T. 86.130.200-8.- por la suma de \$38.092.- (Treinta y ocho mil noventa y dos pesos)**

Lo anterior, con cargo a la Cuenta Corriente -Bancaria Municipal N° 63100003190.

- 2.-La Unidad de Contabilidad y Presupuesto, procederá a efectuar los ajustes que fuesen necesarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes.

(ID 63832)